

**Términos de referencia para la prestación  
de servicios:**

**MONITORIA LOCAL**



**Proyecto**

**TRANSICIÓN A LA AGROECOLOGÍA CON  
ENFOQUE DE GÉNERO, UNA APUESTA POR EL  
BUEN VIVIR EN LOS TERRITORIOS DE FLORIDA,  
PRADERA, BUGA Y GINEBRA EN EL VALLE DEL  
CAUCA.**

## **I. Contexto organizacional**

El Instituto Mayor Campesino – IMCA, es un centro social de la Compañía de Jesús, fundado en 1962 en la ciudad de Buga, Valle del Cauca, con el propósito de apoyar, formar y acompañar a las comunidades rurales para su participación activa en el desarrollo rural y la sostenibilidad territorial. En conjunto con diferentes actores sociales e institucionales, contribuimos a la construcción y consolidación de propuestas de vida y proyectos de desarrollo territorial de impacto local, regional y nacional. A lo largo de la historia del IMCA se cuenta con un trabajo especialmente en el Valle del Cauca, con una proyección de incidencia en el Suroccidente colombiano.

En la actualidad, el IMCA orienta su acción de acompañamiento integral a las comunidades y organizaciones, desde los ejes estratégicos de: Economías transformadoras; Agroecología y circuitos agroalimentarios; Cuidado de la casa común; Autonomía, cultura e incidencia territorial; Equidad de género y juventudes y Fortalecimiento institucional.

En ese sentido, el IMCA presentó el proyecto piloto KZE ante la organización Adveniat, denominado “Transición a la agroecología con enfoque de género, una apuesta por el buen vivir en los territorios de Florida, Pradera, Buga y Ginebra en el Valle del Cauca”. Este proyecto se ejecutará durante el año 2025 y tiene por objetivo contribuir a la construcción de territorios con sistemas agroalimentarios de agricultura campesina, familiar, étnica y comunitaria, en transición a la agroecología articulados a economías sociales y solidarias desde un enfoque de género.

## **II. Presentación**

En el marco de la implementación del proyecto **“Transición a la agroecología con enfoque de género, una apuesta por el buen vivir en los territorios de Florida, Pradera, Buga y Ginebra en el Valle del Cauca”**, se requiere la contratación de una monitoria local.

En virtud de lo anterior, el presente documento describe los objetivos de la convocatoria, área geográfica de ejecución, los requerimientos del perfil, la población focalizada, los tiempos establecidos, los honorarios asignados, entre otros. Se espera que este documento oriente a las personas interesadas en candidatizar su nombre a este cargo ofertado.

## **III. Objeto**

El objeto del contrato es la prestación de servicios para apoyar la implementación del proyecto **“Transición a la agroecología con enfoque de género, una apuesta por el buen vivir en los territorios de Florida, Pradera, Buga y Ginebra en el Valle del Cauca”** y otras actividades en el marco del Plan Institucional del IMCA.

#### **IV. Área geográfica**

Las funciones de la monitoria se desarrollarán en los municipios de Pradera y Florida, territorios donde se tienen priorizadas las organizaciones campesinas e indígenas participantes del proyecto. No obstante, teniendo en cuenta que el IMCA también brinda acompañamiento en otros territorios, la persona contratada debe estar dispuesta a participar y/o apoyar cuando se requiera.

#### **V. Responsabilidades y funciones**

- Elaborar la línea inicial y final de caracterización con las organizaciones participantes del proyecto.
- Elaborar los planes de finca para la transición agroecológica con las familias priorizadas en el proyecto.
- Participar y apoyar en la logística y convocatoria de los talleres de formación, reuniones y visitas realizadas con las comunidades y actores locales contemplados en el proyecto, realizados por los profesionales del proyecto.
- Realizar visitas de seguimiento de las acciones implementadas en el proyecto.
- Participar en las instancias de seguimiento, monitoreo y evaluación participativa del proyecto.
- Elaborar y presentar cronograma de trabajo o actividades de manera mensual o de acuerdo al plan establecido con la coordinación del proyecto.
- Garantizar la logística para la realización de las actividades que desarrolle el IMCA en el territorio donde desempeña sus funciones: Solicitud de espacios físicos; convocatoria de las personas, organizaciones o instituciones participantes; servicio de alimentación y transporte de las personas participantes; cuidado de los equipos audiovisuales, entre otros.
- Mantener una comunicación permanente y efectiva con la coordinación del proyecto.
- Apoyar el desarrollo de las actividades de campo que se encuentren estipuladas en el proyecto.
- Elaborar informes técnicos, con sus respectivos medios de verificación de las actividades del proyecto.
- Organizar, planear y ejecutar acciones de monitoreo y seguimiento a los procesos que desarrolla el IMCA en el territorio.
- Asistir a las reuniones programadas por el IMCA y a talleres de capacitación que desde el IMCA se ofrecen para colaboradores y colaboradoras.
- Recopilar información y requerimientos para procesos de formulación de los proyectos.
- Realizar cotizaciones para compras de insumos, materiales, equipos, etc. estipuladas en el proyecto, cuando sean requeridas.
- Apoyar la entrega de insumos, materiales, equipos, etc. a las organizaciones rurales y/o

población beneficiaria de del proyecto.

- Apoyar en la comunicación constante y asertiva con las comunidades.
- Las demás funciones que le asigne el IMCA acordes con la naturaleza del cargo.

## **VI. Perfil**

- ✓ Preferiblemente, formación técnica o cursos complementarios en temas de gestión comunitaria, agroecología, y/o liderazgo.
- ✓ Haber participado en algún proceso de fortalecimiento de capacidades dinamizado por el IMCA (Diplomados, Escuelas, Talleres, etc.)
- ✓ Experiencia en trabajo y/o integrante de procesos con comunidades rurales y organizaciones de productores/as en temas afines a la agroecología, agricultura campesina, étnica, familiar y comunitaria y economía social y solidaria.
- ✓ Residencia en el área geográfica del proyecto y tener posibilidad de movilidad.
- ✓ Manejo básico de programas y herramientas ofimáticas (Word, Excel, PowerPoint, correo electrónico, etc.).
- ✓ Habilidades de trabajo en equipo, manejo de conflictos y comunicación asertiva.

## **VII. Tiempos y plazos**

El tiempo de ejecución del contrato de prestación de servicios será de cuatro (4) meses, a partir del 21 de abril de 2025; el cual, podrá ser prorrogable según la disponibilidad presupuestal.

## **VIII. Presupuesto y forma de pago**

El valor mensual del contrato de prestación de servicios para la monitoria local es de un millón quinientos mil pesos (\$1'500.000) mensuales. La forma de pago se realizará mensualmente a la cuenta bancaria de la persona contratada, previa entrega de la cuenta de cobro con el informe de actividades y productos de acuerdo a la coordinación del proyecto. Es importante tener en cuenta que:

1. La persona contratada asumirá el pago mensual de la seguridad social y otros costos relacionados con el proceso de ingreso tales como seguros o exámenes médico ocupacionales.
2. Ni el IMCA, ni la población beneficiaria del proyecto, asumirán costos o gastos no estipulados en la presente convocatoria.

3. La persona natural contratada deberá sufragar todos los costos para la garantía de diseño y entrega de los productos requeridos. Ni el IMCA, ni las organizaciones y/o personas beneficiarias, asumirán ningún costo económico o de cualquier otro tipo.

Cronograma del proceso de selección

No.	Actividad	Fecha
1	Publicación de términos de referencia	10 de abril de 2025.
2	Periodo de preguntas	10 y 11 de abril de 2025.
3	Presentación de hoja de vida	Hasta el 13 de abril de 2025.
4	Evaluación de propuestas	14 de abril de 2025.
5	Comunicación de resultados	14 de abril de 2025.

Las preguntas o aclaraciones deberán formularse y enviarse durante el periodo estipulado directamente a la gerencia de proyectos sociales del IMCA vía correo electrónico ([pedro.ojeda@imca.org.co](mailto:pedro.ojeda@imca.org.co)).

Las propuestas de hoja de vida de las personas interesadas, deberán ser enviadas al siguiente correo electrónico: [fundacionimca@imca.org.co](mailto:fundacionimca@imca.org.co) y con copia a la gerencia de proyectos sociales del IMCA ([pedro.ojeda@imca.org.co](mailto:pedro.ojeda@imca.org.co)), a más tardar a las 11:50 p.m. del 13 de abril de 2025. Las propuestas que se reciban fuera de este plazo serán rechazadas automáticamente.

## **IX. Criterios de Selección**

La metodología utilizada para la evaluación de las postulaciones será a través de una Comisión Evaluadora integrada por 3 personas de la organización (IMCA), para lo cual se utilizarán los criterios priorizados y serán evaluados conforme a la puntuación abajo descrita:

#	Criterio	Puntaje Máximo
1	Conocimientos en agroecología, economía social y solidaria, equidad de género y/o participación ciudadana.	40
2	Habitar permanentemente alguno de los territorios rurales priorizados.	30
3	Experiencia de trabajo comunitario rural.	20
4	Perteneciente a organización social rural	10
	<b>Total</b>	<b>100</b>

La hoja de vida con la mayor calificación con base en los términos de referencia y los criterios de evaluación será seleccionada. Si en caso dado, la primera hoja de vida seleccionada no acepta, se procederá a hacer el llamado a la segunda y así sucesivamente. En último caso, si ninguna de las hojas de vida seleccionadas no acepta y/o no cumple con los requisitos mínimos, esta convocatoria se declarará desierta.

#### **X. Documentación requerida**

- Hoja de vida actualizada
- Soportes de Hoja de Vida